

Número de orden	Propietario		Finca		Administrador, arrendatario o colono
	Nombre y apellidos	Residencia y domicilio	Clase	Situación	
198	Don Alejandro Moreno Garcia .....	Valdesotos .....	Monte bajo .....	Peña Mala .....	El propietario.
199	Don Francisco Mata Sanz .....	Idem .....	Terreno de labor y olivos .....	Idem .....	Idem.
200	Doña Bonifacia Gamo Lázaro .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
201	Don Marcelino Lázaro Lázaro y hermano .....	Idem .....	Monte bajo .....	Idem .....	Idem.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de El Entrego (Oviedo) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de El Entrego;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Oviedo, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Oviedo y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de El Entrego (Oviedo).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Oviedo.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lovios (Orense) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lovios (Orense) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Lovios (Orense).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Lovios y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Viana del Bollo (Orense) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Viana del Bollo (Orense).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Viana del Bollo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Lorenzana (Lugo) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lorenzana (Lugo) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Villanueva de Lorenzana;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Lorenzana (Lugo).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Lorenzana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se adjudican los premios del concurso «Fiesta del Libro».*

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador, designado por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1962, para discernir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden ministerial de 27 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril siguiente) con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Adjudicar el primer premio, de cinco mil pesetas, señalado en el apartado primero de la Orden de convocatoria a don Francisco Navarro Calabuiz, por su trabajo «La era del espacio se llama en lo cultural biblioteca pública», publicado en el diario «Córdoba», de Córdoba, durante los días 6 al 12 de mayo del año actual.

Segundo. Adjudicar los dos accésits, de dos mil quinientas pesetas cada uno, a los que igualmente se refiere el citado apartado primero de la referida Orden de convocatoria, a don Pedro Pascual Martínez, por su trabajo titulado «Un hogar para leer» publicado en el semanario «El Español», de Madrid, fechas 29 de abril y 5 de mayo del año en curso, y a don Félix Merino Sánchez, por su trabajo «Las bibliotecas públicas y el fluir bibliográfico», publicado en el diario «Yugo», de Almería, del día 15 de mayo del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1962 por la que se aceptan los terrenos para la construcción del Instituto Laboral de Segorbe (Castellón).*

Ilmo. Sr.: Vista la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe (Castellón), acordada en sesión celebrada el día 11 de abril último, de cesión a favor del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional del solar de su propiedad situado en la avenida de Fray Luis Amigó, de dicha localidad, sin número de poliedro, con una extensión superficial de ocho mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados, de forma pentagonal irregular, lindante: derecha, entrando (Sur), Antonio Miguel Fajardo, Ayuntamiento de Segorbe, Guadalupe García Báguena y Jose Simón Rodríguez; izquierda (Norte), Ayuntamiento de Segorbe; espaldas (Este), María Teresa Vilache Montaña, Pilar Selma Orellana y otros y José Simón Rodríguez, y frente (Oeste), avenida de su situación, en la cual finca ha de construirse de nueva planta el edificio del Instituto Laboral de aquella localidad.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y para el fin expresado, la finca cuya situación y demás circunstancias se reseñan anteriormente.

2.º La aceptación de este inmueble se entiende libre de toda carga o gravamen real y el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe responderá de la evicción y saneamiento.

3.º Se designa representante especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al señor Director del Instituto Laboral de Segorbe para que, en nombre de aquél y con las facultades necesarias, lleve a cargo todos y cada uno de los actos precisos para la formalización de esta cesión, mediante la oportuna firma de la escritura pública que habrá de otorgarse, y su inscripción registral correspondiente, debiendo elevar a la Dirección General de Enseñanza Laboral dos copias autorizadas de la escritura con la diligencia de inscripción. Los gastos notariales, registrales, de timbre y demás que con tal motivo puedan ocasionarse serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1962 por la que se resuelve escrito de queja interpuesto por don José Eduardo Conde Genove, Abogado, contra la actuación de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del escrito de queja interpuesto por don José Eduardo Conde Genove, Abogado, contra actuación de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona, en relación con unos terrenos de su propiedad sujetos a la zona de construcción de los nuevos edificios en donde se están instalando los Centros de Instituciones Universitarias de aquella ciudad.

Este Ministerio estima no ha lugar a resolver el presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Aroche y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva, así como sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1950 la Biblioteca Pública Municipal de Aroche, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Aroche, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva y el Ayuntamiento de Aroche y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en la Escuela de Orientación Profesional «Ciudad de los Muchachos», de Madrid, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto de 22 de noviembre último, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Pro-